

DECOSA
muebles

1804

Quito, 17 de enero de 2007

Escanlar
23-01-07
que
- -



Señor Economista
Fabián Albuja Chaves
Superintendente de Compañías
En su despacho.-

Exp. No. 12402

REF. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "DECORACIÓN Y SERVICIOS AFINES CIA. LTDA. DECOSA"

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones, otorgada por el señor Pablo Cornejo Castro y su cónyuge, Aurea del Pilar Bermeo Bardagi, a favor de Carmen Cornejo Hidalgo y Camilo José Cornejo Hidalgo, para los fines correspondientes.

La antes referida escritura fue otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 13 de diciembre de 2006, debidamente marginada por el Notario Décimo Primero del mismo cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, el 10 de enero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil el quince (15) de enero de 2007.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ingresado en el
Sistema.

Pablo Cornejo Castro
Arq. Pablo Francisco Cornejo Castro
~~GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL~~

OK

2007-01-23

MD

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA:
DECORACIÓN Y SERVICIOS AFINES CIA. LTDA. DECOSA**

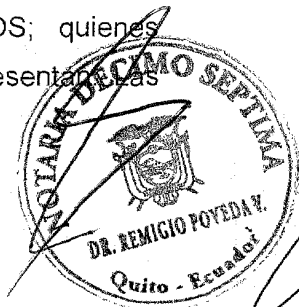
**OTORGADA POR:
PABLO FRANCISCO CORNEJO CASTRO
Y SU CÓNYUGE AUREA DEL PILAR BERMEO BARDAGÍ**

**A FAVOR DE:
CARMEN ELENA CORNEJO HIDALGO Y
CAMILO JOSÉ CORNEJO HIDALGO
CUANTIA: USD. 1,120.00**

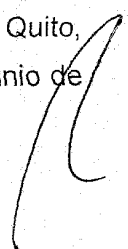
DI 3 COPIAS

MS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles trece de diciembre del dos mil seis, ante mi doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte, el señor Arquitecto PABLO FRANCISCO CORNEJO CASTRO, conjuntamente con su cónyuge la señora AUREA DEL PILAR BERMEO BARGADI, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que conforman, en calidad de CEDENTES; y por otra la señora CARMEN ELENA CORNEJO HIDALGO, estado civil casada, y el señor CAMILO JOSÉ CORNEJO HIDALGO, estado civil soltero, en calidad de CESIONARIOS; quienes demuestran su identidad con las cédulas de ciudadanía que presentan.



personas que comparecen a la suscripción de la escritura pública declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y contraer obligaciones en la calidad que comparecen; y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan y cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía DECORACIÓN Y SERVICIOS AFINES CIA. LTDA. DECOSA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte los señores: Arquitecto Pablo Francisco Cornejo Castro y su cónyuge la señora Aurea del Pilar Bermeo Bardagí por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal por ellos conformada, en calidad de **Cedentes**; y por otra en calidad de **Cesionarios:** **a)** Carmen Elena Cornejo Hidalgo, mayor de edad, estado civil casada, ocupación empleada privada; y, **b)** el señor Camilo José Cornejo Hidalgo, mayor de edad, estado civil soltero, ocupación empleado privado. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse por si mismos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía DECORACIÓN Y SERVICIOS AFINES CÍA. LTDA. DECOSA, se constituyó mediante escritura pública, otorgada el once (11) de octubre de mil novecientos setenta y cuatro (1974) ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y ocho (28) de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974); **b)** Mediante escritura pública otorgada el cinco (5) de junio del mil novecientos setenta y nueve (1979), ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco (25) de junio de



NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

mil novecientos setenta y nueve (1979) la compañía aumentó su capital, reformó y codificó sus estatutos sociales; **c)** Mediante escritura pública otorgada el dieciséis (16) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987), ante le Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintidós (22) de septiembre del mismo año la compañía realizó un nuevo aumento de capital y reforma de estatutos sociales; **d)** Mediante escritura pública otorgada el dos (2) de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, debidamente inscrita el nueve (9) de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995) en el Registro Mercantil del mismo cantón, se realizó una cesión de participaciones; **e)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve (29) de abril de mil novecientos noventa y siete (1997), ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once (11) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997), se realizó un nuevo aumento de capital elevando el capital social hasta alcanzar la suma de SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 70'000.000) que según el tipo de cambio fijado por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro (34) de trece (13) de marzo de dos mil (2000), equivalen a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2,800.00); **f)** Mediante escritura pública otorgada el once (11) de octubre del año dos mil dos (2002), ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita el dieciséis (16) de diciembre de dos mil dos (2002) en el Registro Mercantil del mismo cantón, se realizó una cesión de participaciones, quedando como único y totalitario socio el señor Pablo Francisco Cornejo Castro; **g)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el once (11) de diciembre de dos mil seis (2006), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones



sociales, de propiedad del Arquitecto Pablo Francisco Cornejo Castro en favor de la señora Carmen Elena Cornejo Hidalgo y del señor Camilo José Cornejo Hidalgo.- **TERCERA: CESIÓN.-** Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el once (11) de diciembre de dos mil seis (2006), se desprende que la Compañía aprobó la cesión de veintiocho mil (28,000) participaciones sociales de cero punto cero cuatro (0.04) centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de UN MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US \$1,120.00) de propiedad del señor Pablo Francisco Cornejo Castro, conforme consta del siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Arq. Pablo Cornejo Castro	Carmen Elena Cornejo Hidalgo	14,000	\$560.00
Arq. Pablo Cornejo Castro	Camilo José Cornejo Hidalgo	14,000	\$560.00
TOTAL		28,000	\$1,120.00

CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:-----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Pablo Cornejo Castro	42,000	\$0,04 c/u	\$1,680.00	60%
Carmen Elena Cornejo Hidalgo	14,000	\$0,04 c/u	\$560.00	20%
Camilo José Cornejo Hidalgo	14,000	\$0,04 c/u	\$560.00	20%
TOTAL	70,000	\$0,04 c/u	\$2,800.00	100%

QUINTA: En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anulará el certificado del Cedente y se emitirán los certificados que correspondan.- **SEXTA:** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía DECORACIÓN Y SERVICIOS AFINES CIA. LTDA. DECOSA, la presente escritura pública.- **SÉPTIMA:** Los gastos que demande la celebración

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

de la escritura, los de anulación de los certificados de aportación y la emisión de los nuevos títulos a favor de los Cesionarios serán de cuenta exclusiva de éstos.- **OCTAVA:** Se acompaña como documentos habilitantes: **a)** El Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de once (11) de diciembre de dos mil seis (2006); **b)** La certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, de la Junta General Extraordinaria Universal en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los cesionarios.- Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Que se encuentra firmada por el Doctor Jorge Cevallos Carrera, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, léída que les fue a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

~~PABLO FRANCISCO CORNEJO CASTRO~~

C.C. 170356530.7

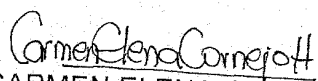
AUREA DEL PILAR BERMEO BARDAGI

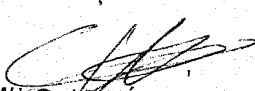
C.C.

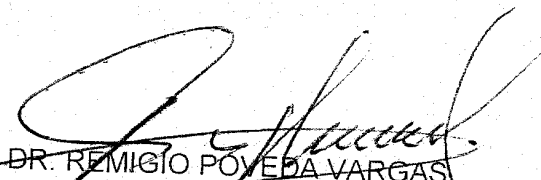
SIGUEN LAS FIR

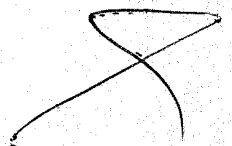


MAS.....


CARMEN ELENA CORNEJO HIDALGO
C.C. 171425956-9


CAMILO JOSÉ CORNEJO HIDALGO
C.C. 171426065-8


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DECORACIÓN Y SERVICIOS AFINES CIA. LTDA. DECOSA

En la ciudad de Quito, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), siendo las 15h00 horas, en las oficinas de la empresa, ubicadas en el Parque Industrial Delta, Panamericana Norte Km 10 ½ de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen las siguientes personas:

El **Arq. Pablo Cornejo Castro**, por sus propios y personales derechos y en representación de setenta mil (70,000) participaciones sociales, de cero punto cero cuatro (0.04) centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y en calidad de Gerente General;

Preside la sesión, la señora Aurea del Pilar Bermeo Bardagi y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General, Arq. Pablo Cornejo Castro.

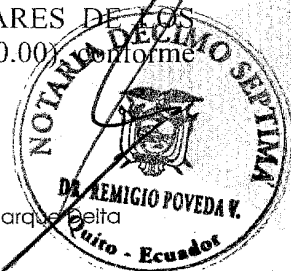
La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión, para tratar el único punto del orden del día, que es el siguiente:

1. Cesión de participaciones sociales.

Se acepta por unanimidad el único punto del orden del día propuesto. Se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

Toma la palabra el señor Pablo Cornejo Castro, quien manifiesta su voluntad de ceder un veinte por ciento (20%) de sus participaciones sociales, a favor de la señora Carmen Elena Cornejo Hidalgo y otro veinte por ciento (20%) de sus participaciones a favor del señor Camilo José Cornejo Hidalgo, lo cual equivale a catorce mil (14,000) participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica para cada uno de ellos. Esta cesión la hace el señor Pablo Cornejo por así convenir sus legítimos intereses, obviamente previa la correspondiente autorización de la Junta, la que constará del certificado que para el efecto emita el Gerente General.

La Junta autoriza por unanimidad la cesión de participaciones en los porcentajes y a las personas antes referidas, que efectúa el señor Pablo Francisco Cornejo Castro, la que consiste en un cuarenta por ciento (40%) del total de sus participaciones sociales, cesión que representa un valor total de UN MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 1,120.00) conforme el siguiente detalle:





CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Arq. Pablo Cornejo Castro	Carmen Elena Cornejo Hidalgo	14,000	\$560.00
Arq. Pablo Cornejo Castro	Camilo José Cornejo Hidalgo	14,000	\$560.00
TOTAL		28,000	\$1,120.00

En virtud de la presente cesión, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Pablo Cornejo Castro	42,000	\$0,04 c/u	\$1,680.00	60%
Carmen Elena Cornejo Hidalgo	14,000	\$0,04 c/u	\$560.00	20%
Camilo José Cornejo Hidalgo	14,000	\$0,04 c/u	\$560.00	20%
TOTAL	70,000	\$0,04 c/u	\$2,800.00	100%

Los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión de participaciones antes expuesta, sin realizar observación alguna.

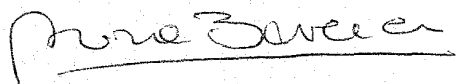
La Junta autoriza al señor Gerente General, para que en su calidad de Representante Legal de la compañía otorgue la escritura correspondiente a fin de instrumentar lo resuelto en la sesión, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

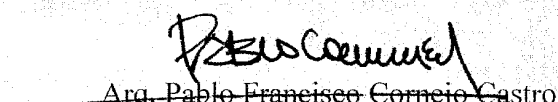
No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

Se levanta la sesión, siendo las 16h45.

Para constancia de lo acordado, firman el socio totalitario junto con la Presidenta de la Compañía en unidad de acto.


Aurea del Pilar Bermeo Bardagi
Presidenta Junta


Arq. Pablo Francisco Cornejo Castro
Socio / Secretario Junta



CERTIFICACIÓN

Mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía DECORACIÓN Y SERVICIOS AFINES CIA. LTDA. DECOSA, celebrada el once (11) de diciembre de 2006, se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US \$1,120.00), correspondientes a veintiocho mil (28,000) participaciones sociales de cero punto cero cuatro (0.04) centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de propiedad del señor Arquitecto Pablo Francisco Cornejo Castro a favor de Carmen Elena Cornejo Hidalgo y Camilo José Cornejo Hidalgo, conforme el siguiente detalle:

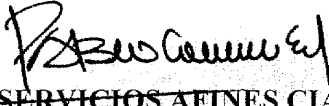
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Arq. Pablo Cornejo Castro	Carmen Elena Cornejo Hidalgo	14,000	\$560.00
Arq. Pablo Cornejo Castro	Camilo José Cornejo Hidalgo	14,000	\$560.00
TOTAL		28,000	\$1,120.00

Se declara que el cedente y todos los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

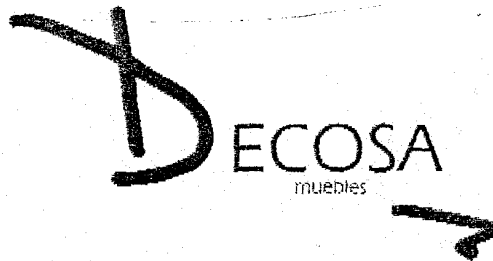
El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Pablo Cornejo Castro	42,000	\$0,04 c/u	\$1,680.00	60%
Carmen Elena Cornejo Hidalgo	14,000	\$0,04 c/u	\$560.00	20%
Camilo José Cornejo Hidalgo	14,000	\$0,04 c/u	\$560.00	20%
TOTAL	70,000	\$0,04 c/u	\$2,800.00	100%

Atentamente,


p.) ~~DECORACIÓN Y SERVICIOS AFINES CIA. LTDA.~~ DECOSA
Arq. Pablo F. Cornejo Castro
GERENTE GENERAL





Quito, 28 de septiembre de 2006

Arquitecto
PABLO FRANCISCO CORNEJO CASTRO
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "DECORACIÓN Y SERVICIOS AFINES DECOSA CIA. LTDA.", reunida el día 25 de septiembre de 2006, resolvió ratificar a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía por el periodo estatutario de 2 años.

Sus facultades y atribuciones se encuentran consagradas en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 16 de julio de 1987, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de Septiembre de 1987, la misma que reformó la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 11 de octubre de 1974, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número 1262, a fojas 4455, Tomo 105, el 28 de noviembre de 1974.

En razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad a lo señalado en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales contenidos en la antes referida escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. A falta o ausencia suya será subrogado por el Presidente de la compañía con plenitud de atribuciones.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Dr. Jorge Cevallos Carrera

Acta de aceptación: Acepto la designación de Gerente General. En Quito a los 28 días del mes de septiembre de 2006.

Pablo Francisco Cornejo Castro

C.C. 170358530-7

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 9830 del Registro
de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 4 OCT. 2006

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
INSTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170356530

CORNEJO CASTRO PABLO FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1953
SEX M
IDENTIFICACION 002-0028 02192

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953

Pablo Cornejo



IDENTIFICACION N° 037/012622

PROFESION AUREA DEL PILAR BERNES-S
SUPERIOR ARQUITECTO

JOSE CORNEJO
MARGARITA CASTRO

FECHA DE NACIMIENTO 19/08/2000

REN 0656014



MARGARITA CASTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
24 DE NOVIEMBRE DEL 2008

106 - 041 1703565307
NUMERO CEDULA

CORNEJO CASTRO
PABLO FRANCISCO

PROVINCIA QUITO
PARROQUIA QUITO

Pablo Cornejo

F. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170516154-3
BERNEO BARDAGI AUREA DEL PILAR
27 DICIEMBRE, 1958
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 011- 0381 01141
REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.
GONZALEZ SUAREZ 1958

Gonzo Berneo
FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION No. 170516154-3
NACIONALIDAD PASO FRANCISCO IND. DACT.
ESTADO CIVIL DECORADOR
INSTRUCCION TECNICO PROF. OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 07/01/1958
LUGAR Y FECHA DE EMISION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 00

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella dactilar]
HUELLA DACTILAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
24 DE NOVIEMBRE DEL 2008
183-022-170516154-3
BERNEO BARDAGI AUREA DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO

[Firma]
FIRMA DEL VOTANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171425956-9

CORNEJO HIDALGO CARMEN ELENA

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO
14 DICIEMBRE 1977

FECHA DE NACIMIENTO
004-C-0233 02903 F

REG. CIVIL TOMO ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITA

GONZALEZ SUAREZ 1977

Carmen Elena Cornejo



ECUATORIANA***** V4333V2232

CASADO ALVARO E BARRERA BALAREZO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PAULO FRANCISCO CORNEJO

SUSANA ELENA HIDALGO

QUITO 31/01/2006

31/01/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1761115

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

04

1714259569

CORNEJO HIDALGO CARMEN

APellidos y Nombres

TUNGURAHUA

PROVINCIA

PELLEO

PARROQUIA

DEL CEDO

CAJON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Elecciones

VALIDO POR 30 DIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171426065-8

CORNEJO HIDALGO CAMILO JOSE

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

16 NOVIEMBRE 1982

FECHA DE NACIMIENTO 021 038 11390 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982





EQUATORIANA***** V2343V4242

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PABLO FRANCISCO CORNEJO

SUSANA ELENA HIDALGO

FECHA DE EMISIÓN 15/10/2006

FECHA DE VENCIMIENTO 15/10/2013

REN 2176754



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

101-110-1714260658

CORNEJO HIDALGO CAMILO JOSE

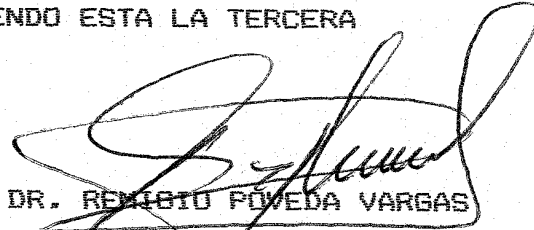
PROVINCIA

PROVINCIA

F. PRESENTACION

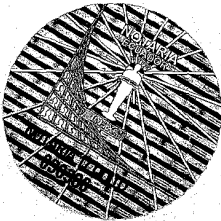


Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta copia certificada, de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga el SR. PABLO CORNEJO Y SRA., a favor de CARMEN CORNEJO H. y CAMILO CORNEJO H., que la firmo y sello en la ciudad de Quito el ocho de enero del dos mil siete.- SIENDO ESTA LA TERCERA



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

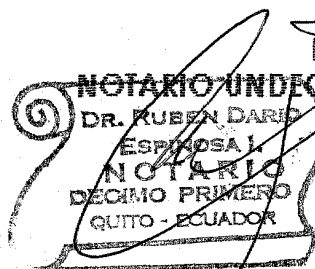
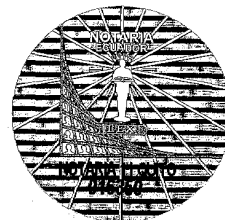
Dr. Remigio Poveda V.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 018451, del Tomo # 37 del año 1.974 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **DECORACIÓN Y SERVICIOS AFINES "DECOSA" CIA. LTDA.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el once de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, consta la marginación realizada por mí, con fecha diez de enero del año dos mil siete, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **DECORACIÓN Y SERVICIOS AFINES "DECOSA" CIA. LTDA.**, escritura otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, con fecha 13 de diciembre del año dos mil seis, de la cual se desprende que los cónyuges señor **ARQ. PABLO FRANCISCO CORNEJO CASTRO** y señora **AUREA DEL PILAR BERMEO BARDAGI**, ceden veintiocho mil participaciones sociales de la siguiente manera: a **CARMEN ELENA CORNEJO HIDALGO CEDEN CATORCE MIL PARTICIPACIONES**; y, a **CAMILO JOSÉ CORNEJO HIDALGO CEDEN CATORCE MIL PARTICIPACIONES**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 10 de Enero del 2.007



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

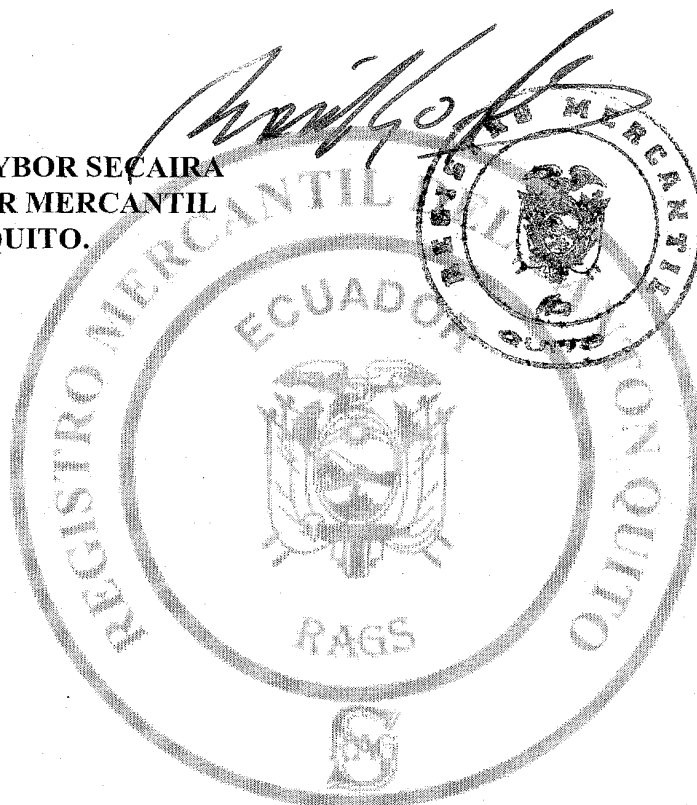


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1262** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, fs. 4455, tomo 105 correspondiente a la Constitución de la compañía **"DECORACIÓN Y SERVICIOS AFINES CIA. LTDA. DECOSA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Enero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng